

5. AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA

ES CONVENIENTE ACLARAR, QUE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NO TENDRÁ DERECHO A OBTENER FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN EL PRESENTE EJERCICIO, EN VIRTUD DE LA SANCIÓN IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN, SE OBSERVÓ QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC"	DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$30,335.00	\$30,335.00	\$28,616.86	\$28,616.86	\$58,951.86	\$58,951.86
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA			47,500.00	47,500.00	47,500.00	47,500.00
TAREAS EDITORIALES	142,810.02	142,810.02	142,810.00	142,810.00	285,620.02	285,620.02
TOTAL	\$173,145.02	\$173,145.02	\$218,926.86	\$218,926.86	\$392,071.88	\$392,071.88

PRIMER SEMESTRE DE 2002

DE LA VERIFICACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

EDUCACIÓN Y CAP ACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$30,335.00, EL CUAL SE INTEGRÓ COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

NUMERO DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
			CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	
5	FOROS SOBRE MIGRACIÓN.	\$7,210.00	\$23,125.00	\$30,335.00

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$7,210.00, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

EN RELACIÓN A LA COLUMNA "CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS" POR UN IMPORTE DE \$23,125.00, SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE FUE PAGADA CON CHEQUE A NOMBRE DE UN TERCERO Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

NÚMERO DE EVENTO	FACTURA				CHEQUE BITAL			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A FAVOR DE	IMPORTE
5	24625	02/05/02	HOTEL "EL EJECUTIVO"	\$23,125.00	368507	02/02/02	José Trinidad López	\$25,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“... LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATÁNDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRÁN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO...”.

DICHA SITUACIÓN SE NOTIFICÓ MEDIANTE ESCRITO NO. STCPPPR/132/02 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LA AGRUPACIÓN, RECIBIDO EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 030/12/2002 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2002, RECIBIDO EL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA SEÑALÓ LO QUE A LA LETRA DICE:

“EN LO QUE SE REFIERE A LA OBSERVACIÓN DEL INCISO B), NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EFECTIVAMENTE DICHO GASTO FUE COORDINADO POR EL C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ FRANCO (NO JOSÉ TRINIDAD LÓPEZ) CONTADOR DE NUESTRA AGRUPACIÓN, DADA LA PREMURA DE TIEMPOS PARA PODER CUMPLIR CON LAS NECESIDADES INMEDIATAS DEL PROPIO EVENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, HEMOS TOMADO NOTA QUE NOS APEGAREMOS EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN SE CONSIDERÓ INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS CHEQUES DEBEN SER EXPEDIDOS A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EN CONSECUENCIA, LOS GASTOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA PAGADOS CON CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS POR UN IMPORTE DE \$23,125.00, NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$142,810.02, EL CUAL SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	PERIODICO "CAMPEÑO" (ENERO)	\$15,246.00
2	PERIÓDICO "CAMPEÑO" (FEBRERO)	15,246.00
3	PERIÓDICO "CAMPEÑO" (MARZO)	15,246.00
4	REVISTA "NUESTRO CAMPO" (ENERO-MARZO)	25,667.01
6	PERIODICO "CAMPEÑO" (ABRIL)	15,246.00
7	PERIÓDICO "CAMPEÑO" (MAYO)	15,246.00
8	REVISTA "NUESTRO CAMPO" (ABRIL -JUNIO)	25,667.01
9	PERIODICO "CAMPEÑO" (JUNIO)	15,246.00
Total		\$142,810.02

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$142,810.02, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS POR LA IMPRESIÓN DE LAS PUBLICACIONES SEÑALADAS, MISMAS QUE SON NECESARIAS EN LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

SEGUNDO SEMESTRE DE 2002.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$28,616.86, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

NUMERO DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	
15	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ELECTORAL	\$5,405.86	\$20,500.00	\$25,905.86
17	FORO DE CONSULTA SOBRE EL PRESUPUESTO 2003 AL CAMPO.	2,711.00		2,711.00
TOTAL		\$8,116.86	\$20,500.00	\$28,616.86

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/03 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2003 RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 12 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
15	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ELECTORAL	\$25,905.86
17	FORO DE CONSULTA SOBRE EL PRESUPUESTO 2003 AL CAMPO.	2,711.00
TOTAL		\$28,616.86

EN RELACIÓN A LA COLUMNA “GASTOS DIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$28,616.86, SE CONSIDERÓ QUE DICHO GASTO FUE EROGADO EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$47,500.00, EL CUAL SE INTEGRÓ COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

NÚMERO DE “FUC”	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS
		EVIDENCIA INSUFICIENTE
20	LA EROSIÓN DE LOS SUELOS AGRÍCOLAS, SU IMPACTO ECONÓMICO Y ALGUNAS ALTERNATIVAS DE MEJORAMIENTO.	\$47,500.00

EN RELACIÓN A LA COLUMNA “EVIDENCIA INSUFICIENTE” POR UN IMPORTE DE \$47,500.00, AÚN CUANDO LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE CON REQUISITOS FISCALES, EL GASTO NO PUDO SER ACEPTADO YA QUE LA MUESTRA PRESENTADA COMO EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD CONSTA ÚNICAMENTE DE UN ENGARGOLADO CON VEINTINUEVE HOJAS, CARECIENDO DE UNA METODOLOGÍA CIENTÍFICA, ADEMÁS DE QUE SE ANEXABAN ONCE HOJAS QUE CONTENÍAN GRÁFICAS RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS SIN VALORES Y CATEGORÍAS, ASÍ COMO UNA HOJA DE BIBLIOGRAFÍA LA CUAL NO MENCIONABA LA EDITORIAL, NI LA EDICIÓN A QUE CORRESPONDÍA. A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS MUESTRAS ENTREGADAS Y LA EVIDENCIA SOLICITADA:

NUMERO DE “FUC”	NOMBRE DEL EVENTO	MUESTRA ENTREGADA	EVIDENCIA SOLICITADA
20	LA EROSION DE LOS SUELOS AGRÍCOLAS, SU IMPACTO ECONÓMICO Y ALGUNAS ALTERNATIVAS DE MEJORAMIENTO.	ENGARGOLADO CON 29 HOJAS Y ONCE GRÁFICAS. INTRODUCCIÓN. TEMARIO GENERAL. GRÁFICAS SIN VALORES Y CATEGORÍAS. BIBLIOGRAFÍA INCOMPLETA. LA INVESTIGACIÓN NO MENCIONA EN SU CONTENIDO A LA AGRUPACIÓN.	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE CONTENGA: EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. CUESTIONAMIENTOS ESPECÍFICOS EN RELACIÓN AL PROBLEMA DETECTADO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. JUSTIFICACIÓN. MARCO TEÓRICO. HIPÓTESIS. TIPO DE DISEÑO. EXPLORACIÓN. SOLUCIÓN AL PROBLEMA PLANTEADO. ENCUESTA O CUESTIONARIO APLICADO A LOS ENTREVISTADOS. MUESTRA DEL TRABAJO DE DISEÑO CONCEPTUAL Y ESTADÍSTICO. MUESTRAS ESPECIFICAS QUE PRECISEN EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN RECABADA (MÉTODOS DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN CUESTIONARIOS: CUADROS DE SALIDA DE LA INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE MANEJO DE LA MUESTRA, VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ETC.)

CONVINO ACLARAR, QUE LA EVIDENCIA SOLICITADA OBEDECÍA A QUE EN LA CITADA INVESTIGACIÓN EN NINGÚN MOMENTO SE MENCIONABA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, NI DE QUÉ FORMA COADYUVÓ ESTE TRABAJO AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y LA CULTURA POLÍTICA O DE UNA

OPINIÓN PÚBLICA MEJOR INFORMADA, NI EL BENEFICIO QUE SE OBTUVO AL LLEVAR A CABO ESTA ACTIVIDAD. ASIMISMO, NO SE INFORMÓ LA UTILIDAD Y DIFUSIÓN DE LA MULTICITADA INVESTIGACIÓN.

POR LO ANTES SEÑALADO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA INVESTIGACIÓN CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL CUADRO DE EVIDENCIA SOLICITADA, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACIÓN DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6.2, FRACCIÓN I Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTÍCULO 6.2

“PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA SE DEBERÁ ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. LA INVESTIGACIÓN O EL AVANCE DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERÁ CONTENER UNA METODOLOGÍA CIENTÍFICA, Y

(...)”.

ARTÍCULO 7.3

“EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN PODRÁ SOLICITAR A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/03 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 12 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“CON RELACIÓN A LA COLUMNA ‘EVIDENCIA INSUFICIENTE’ DE LA INVESTIGACIÓN PRESENTADA ANTE USTEDES SOBRE LA ‘EROSIÓN DE LOS SUELOS AGRÍCOLAS, SU IMPACTO ECONÓMICO Y ALGUNAS ALTERNATIVAS DE MEJORAMIENTO’, AL RESPECTO NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

ESTABLECIMOS CONTACTO EN FORMA INMEDIATA CON EL C.P. FRANCISCO ROSALES CASTORENA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS QUIEN NOS HIZO LLEGAR CARTA CONTESTACIÓN DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. DONDE NOS PRECISA ALGUNAS CUESTIONES RELACIONADAS CON DICHA INVESTIGACIÓN, ASÍ MISMO HIZO EL COMPROMISO DE ENTREGARNOS EN FECHAS PRÓXIMAS LA METODOLOGÍA QUE APLICO PARA EL CASO CONCRETO QUE NOS OCUPA. DEBEMOS DE ACLARAR QUE DEL RESULTADO DE ESA INVESTIGACIÓN EL COMITÉ NACIONAL DE NUESTRA AGRUPACIÓN HA TOMADO CRITERIOS E IDEAS PARA QUE NUESTROS PARTICIPANTES EN DIVERSOS FOROS SOBRE LA PROBLEMÁTICA AGRARIA DEL

PAÍS HAN HECHO SUS POSICIONAMIENTOS Y HAN TENIDO ELEMENTOS SOBRE TEMAS COLATERALES AL DETERIORO DE SUELOS, COMO SON: MEDIO AMBIENTE INADECUADO PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, BAJA PRODUCTIVIDAD, MIGRACIÓN POR FALTA DE OPORTUNIDADES A LOS JÓVENES DEL CAMPO, ETC.

ASÍ MISMO, LE ANEXAMOS GUÍA PRACTICA PARA EL CONOCIMIENTO DE ESTE FENÓMENO NATURAL SOCIAL Y ECONÓMICO QUE EDITAMOS Y QUE FUE REPARTIDO PARA TODOS NUESTROS AGREMIADOS.

POR OTRO LADO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE MUCHOS DE NUESTROS DIRIGENTES, PARTICIPARON COMO EXPOSITORES EN LA MESA DE TRABAJO NO. 4 DENOMINADA ' MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO'. ESTE 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, MISMA QUE COORDINO SEMARNAT EN LAS MESAS DE TRABAJO PARA EL ACUERDO POR UNA NUEVA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL CAMPO, QUE TUVO VERIFICATIVO EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, DONDE SE ABORDO EL TEMA DE LA EROSIÓN DE LOS SUELOS, SU IMPACTO SOCIAL Y PRODUCTIVO.

POR LO ANTERIOR SE LE SOLICITA A USTED, SE CONSIDERE POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA, LO REQUERIDO BAJO SUS LINEAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 7.2 Y 7.5 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN SE CONSIDERÓ INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA ACREDITAR EL GASTO, POR LO QUE INCUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6.2 FRACCIÓN I Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO.

EN CONSECUENCIA, LOS GASTOS DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA POR UN IMPORTE DE \$47,500.00 NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$142,810.00, EL CUAL SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

NÚMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
10	PERIÓDICO "CAMPESINO" (JULIO)	\$15,246.00
11	PERIÓDICO "CAMPESINO" (AGOSTO)	15,246.00
12	REVISTA "NUESTRO CAMPO" (JULIO-SEPTIEMBRE)	25,667.00
13	PERIÓDICO "CAMPESINO" (SEPTIEMBRE)	15,246.00
14	PERIÓDICO "CAMPESINO" (OCTUBRE)	15,246.00
16	PERIÓDICO "CAMPESINO" (NOVIEMBRE)	15,246.00
18	REVISTA "NUESTRO CAMPO" (OCTUBRE-DICIEMBRE)	25,667.00
19	PERIÓDICO "CAMPESINO" (DICIEMBRE)	15,246.00
TOTAL		\$142,810.00

REFERENTE A LA COLUMNA “GASTOS DIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$142,810.00, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA IMPRESIÓN DE LAS PUBLICACIONES SEÑALADAS, MISMAS QUE SON NECESARIAS EN LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL “AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA”, LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 3.2 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$58,951.86	\$35,826.86	\$23,125.00
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	47,500.00		47,500.00
TAREAS EDITORIALES	285,620.02	285,620.02	
TOTAL	\$392,071.88	\$321,446.88	\$70,625.00

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA, ASÍ COMO TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$35,826.86	11.14%
TAREAS EDITORIALES	285,620.02	88.86%
TOTAL	\$321,446.88	100.00%

EN CONSECUENCIA DE LO ANTES SEÑALADO, LA AGRUPACIÓN DEBÍA CONSIDERAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRÁ CONCENTRAR MÁS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA. SI LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SÓLO EL 66% SERÁ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO”.

MEDIANTE OFICIO STCPPPR/035/03 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2003 RECIBIDO EL DÍA 12 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2003 DIO CONTESTACIÓN AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ ACLARACIÓN ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DESPUÉS DE APLICAR EL ARTÍCULO 9.3	IMPORTE QUE REBASA EL 66% NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$35,826.86	\$35,826.86	
TAREAS EDITORIALES	285,620.02	212,154.94	\$73,465.08
TOTAL	\$321,446.88	\$247,981.80	\$73,465.08